ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° MC-047-2026

Carepa, 15 de Septiembre de 2026.

Señora:
DANIELA OLIVEROS AGUDELO
C.C. 1.037.627.506
Propietaria del establecimiento de comercio
AGENCIA MUNDIAL DE VIAJES GO
Nit. 1037627506-2
Dirección: Calle 77 N°78-02
Barrio: María Cano
Ciudad: Carepa, Antioquia
Teléfono: 3147566153
Correo electrónico: danielaoliverosa@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta

Respetado proponente:

Luego de recibir su oferta, ser verificada y evaluada por el Municipio de Carepa, Antioquia, le informamos que la misma ha sido ACEPTADA expresamente para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.** Con las siguientes condiciones:

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones técnicas del presente contrato se indican a continuación, donde el oferente deberá ofertar el precio unitario de acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR TARIFA ADMINISTRATIVA 2026	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA ADMINISTRATIVA
Trayecto aéreo nacional ida (One Way)	COL $ 52.122,00	25%
Trayecto aéreo nacional ida y vuelta (Round Trip)	COL $ 94.724,00	25%
Trayecto aéreo internacional	Tiquetes USD <= 354: USD $15 Tiquetes > USD 355 o = USD 590: USD $28 Tiquetes >USD 591 o = USD 944: USD $46 Tiquetes > USD 944: USD $95	25%
TOTAL DESCUENTO		**25%**

1.2. ALCANCE: Las actividades a desarrollar incluyen el suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de funcionarios de las diferentes dependencias del municipio de Carepa – Antioquia, en cumplimiento de las labores propias de la Entidad.

2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

2.1. Valor: Se acepta el valor del presente contrato por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 49.025.340).**

Forma de Pago: El Valor que resulte del contrato a celebrar, se cancelará mediante pagos parciales con corte el último día de cada mes, de acuerdo al valor presentado en la propuesta, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la Seguridad Social Integral y por el municipio previo recibido a entera satisfacción e informe de supervisión.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

3. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar la partida presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. **Garantías:** Serán las establecidas en la Invitación Pública MC-047-2026 y en los estudios previos, las cuales son las siguientes:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.

5. **Supervisión:** La supervisión del presente proceso será supervisado por el **Secretaria General y de Servicios Administrativos**. Lo anterior, de conformidad a los dispuestos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Esta comunicación, junto con la oferta por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente;

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

V.B. _____
Jurídico

FUNCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Apoyo jurídico	Tatiana Katerine Betancur Carvajal	
Revisó/ Aprobó	Asesor jurídico	Jhonatan Rocha Chavarría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			